Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022

Doctora
LILIANA ANGELICA GARZON ESPINOSA
Profesional Especializada
Supervisora contrato CD-CPS-039 de 2022
AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA
ciudad

Me dirijo a usted, para hacer entrega de los siguientes documentos correspondientes al contrato suscrito entre la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia y el abajo firmante:

1. Informe de actividades contrato 039 de 2022
2. Evidencias verificables
3. Copia de pagos de aportes. SGSSS octubre de 2022
4. Cuenta de cobro
5. Carta de Retención en la fuente



Juan Camilo Acosta Gómez
C.C. 71.279.430 de Itagüí
Contratista

1. Datos del Contrato						
Contrato:	CD - CPS039 - 2022 - ACPC					
Nombres y Apellidos del Contratista y/o razón social:	Juan Camilo Acosta Gómez					
No. Documento de identificación	C.C.	71279430	Régimen	Común ( )	Periodo informe	Del 01 al 31 de octubre
	Nit:			Simplificado (X)	Fecha presentación del informe	01/11/2022
Plazo de ejecución:	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2022. Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.			Prorroga:		N/A
Fecha de inicio:	1 de agosto de 2022			Fecha de terminación Incluidas prórrogas:		N/A
Fecha de terminación inicial:	30 de noviembre de 2022					
Objeto del Contrato:	"Prestar servicios profesionales en el diseño de estrategias, metodologías y contenidos pedagógicos que permitan desarrollar acciones territoriales orientadas a la promoción de la cultura de paz y la reconstrucción del tejidos social"					
Valor inicial del contrato:	Veintisiete millones doscientos mil pesos m/cte. ($27.200.000)					
Valor Adición:	N/A					
Valor total del contrato:	Veintisiete millones doscientos mil pesos m/cte. ($27.200.000)					
Pago No.	3 de 4					

Consignar Cuenta No.: 0570001970110142 Banco: Davivienda Tipo de Cuenta: Ahorros (x) Corriente ( )	
Nombre del Supervisor:	LILIANA ANGÉLICA GARZÓN ESPINOSA
Cargo del Supervisor:	Profesional Especializada

2. Información Financiera	
Honorarios a pagar (Incluido IVA)	$ 6 800 000
Honorarios a pagar (sin incluir IVA)	$ 0
Pagos acumulados incluidos el presente	$ 20 400 000
Saldo pendiente por pagar	$ 6 800 000
Valor bruto a pagar	$ 6 800 000
N° de CDP:	080 de 17 de junio de 2022
No. CDP Adición	N/A
No. y fecha de Registro Presupuestal que afecta esta cuenta	0183 de 27 de julio de 2022
No. y Fecha de Registro Presupuestal Adición.	N/A
No. de planilla pago seguridad social	62896519

3. Ejecución de actividades frente a las obligaciones durante el período reportado

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
Elaborar el contenido de apoyo a los procesos de formación y aprendizaje para la promoción de cultura de paz y reconciliación de las comunidades cundinamarquesas.	Se realizó la narrativa, marco normativo, justificación y articulación con el plan de desarrollo y la creación de la política de paz y convivencia, para el programa de iniciativas y oportunidades de paz, dirigido a consejeros de paz, líderes sociales, víctimas y firmantes del Acuerdo Final.	Revisar: Evidencia octubre/ Carpeta: Obligación 01.

Crear contenidos pedagógicos adecuados teniendo en cuenta el enfoque poblacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Se ajustaron los guiones y se participó en la creación gráfica de los tres juegos para el fomento de las habilidades socioemocionales en NNA: • Expremoticón • Al rescate • Vencer a Antipaz. En este último caso, se escribió una nueva versión del juego, luego de haberse evaluado la primera versión. Se creó un mini curso para mediadores del departamento que les ayude a formar a niños, niñas y adolescentes en el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales.	Revisar: Evidencia octubre/ Carpeta: Obligación 02.
Apoyar la definición, estructura y líneas de acción de la Escuela de paz de la ACPC.	Se revisaron y respondieron a las inquietudes de Fondecun a los términos de referencia para la realización de la convocatoria a probables proveedores. Asimismo, se realizaron las reuniones necesarias (ver obligación 6) Se construyó la arquitectura de la Escuela Virtual para la Paz y la Convivencia de Cundinamarca, la cual fue aprobada por la gerente de la ACPC.	Revisar: Evidencia octubre/ Carpeta: Obligación 03.
Desarrollar estrategias pedagógicas, participativas y comunicativas, con contenidos y metodologías didácticas para la promoción de una cultura de paz en los territorios cundinamarqueses.	Se realizó un documento de seguimiento y plan de trabajo para la ejecución de la estrategia de uso del equipo directivo. Se participó en la sesión del Consejo Municipal de Funza para la presentación de la propuesta de creación del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, el cual fue finalmente aprobado.	Revisar: Evidencia octubre/ Carpeta: Obligación 04.

Proveer información en los términos y condiciones que sea requerido, para la construcción de informes y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.	Se entregó la información requerida de seguimiento para la presentación al Consejo Departamental.	Revisar: Evidencia octubre/ Carpeta: Obligación 05.
Asistir a reuniones, eventos, comités técnicos programados por la Agencia, en el marco de acciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual.	Se participó en las reuniones citadas tanto en términos de articulación, como de desarrollo de productos o seguimiento a términos de referencia técnicos para la celebración de contratos, tal y como lo evidencia los soportes anexos. Se asistió a comités técnicos y se lideraron reuniones creativas para la elaboración de los productos de manera conjunta.	Revisar: Evidencia octubre/ Carpeta: Obligación 06.
Brindar apoyo a las supervisiones que le sean asignadas.	No se ha requerido durante el periodo reportado	No aplica
Las demás que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato.	No se ha requerido durante el periodo reportado	No aplica.

4. Información SGSSS

Concepto	Período pago	Fecha de pago	Valor Aportado	Entidad recaudadora
SALUD	OCTUBRE	15/09/2022	$ 340.000	Compensar
PENSIÓN	OCTUBRE	15/09/2022	$ 435.200	Porvenir
ARL	OCTUBRE	15/09/2022	$ 66.300	Positiva

5. Certificación Juramentada

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1801 de 2016 código de policía, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que, al día 31 del mes de octubre de 2022, no tengo multas a mi nombre. No tengo ningún trabajador ejecutando este contrato solamente yo; para que me sea aplicado el Artículo 17 parágrafo 2 de la Ley 1819 del 2016.

Como Contratista de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y el y la Convivencia – (ACPC) y dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato de prestación de servicios No. CPS039 - 2022 – ACPC de 1 de agosto de 2022



Firma del Contratista:
JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ
C.C No: 71.279.4309
Contratista No. CPS039 - 2022 – ACPC de 1 de agosto de 2022

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71279430	JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ	Av Cll 53 N. 37A - 66 Apto 101	3163026013	jclis@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-10	I	31/10/2022	62896519	$857.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	340.000	0		0		0	0	0	0	340.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	435.200	0	0	0	0	0	0		435.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	66.300				66.300	0	0	66.300			663	66.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	16.400	0	0	16.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	340.000	340.000
Pensión	1	435.200	435.200
Riesgos Laborales	1	66.300	66.300
CCF	1	16.400	16.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	857.900	857.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	71279430	JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ		Av Cll 53 N. 37A - 66 Apto 101	3163026013	jclis@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-10	I	31/10/2022	62896519	$857.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	71279430	ACOSTA GOMEZ JUAN CAMILO	59	0			N																	230301	2.720.000	435.200	0	0	0	0	EPS008	2.720.000	340.000	14-23	2.720.000	3	66.300	CCF24	2.720.000	16.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CUENTA DE COBRO No.02
Bogotá D. C., 03 de octubre de 2022

AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA –ACPC
NIT.: 901024331-5

DEBE A:

JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ
CC. 71.279.430 DE ITAGÜÍ

La suma de: SEIS MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6 800 000)

Por concepto de: Servicios Profesionales comprendidos del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022, en cumplimiento del contrato **N°CD-CPS-039-2022-ACPC,** cuyo objeto es **"**Prestar servicios profesionales en el diseño de estrategias, metodologías y contenidos pedagógicos que permitan desarrollar acciones territoriales orientadas a la promoción de la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social".

Certifico que durante el año 2021

- Mis ingresos brutos provenientes de mi actividad comercial y/o de servicios fueron inferiores a (3.300 UVT) $125.413.200
- No poseo más de un establecimiento de comercio.
- Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
- No soy usuario aduanero.
- No celebré contratos durante el 2021, ni durante el año en curso por venta de bienes o prestación de servicios, por valor individual y superior a $125.413.200
- Mis ingresos se encuentran catalogados como rentas de trabajo según lo establecido en el artículo 103 del E.T.
- Que no he vinculado o contratado por al menos 90 días, a 2 o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que ejecuto con su compañía.
- *Que realizo el pago de los aportes de seguridad social por los montos establecidos en la ley y que por lo tanto estos conceptos no me deben ser descontados por parte de su compañía, en constancia adjunto el pago de planilla de seguridad social respectiva.*

Atentamente,



JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ
C.C 71279430
Pertenezco al Régimen Simplificado y por tanto no estoy obligado a facturar.
Por favor consignar en **CUENTA DE AHORROS No. 0570001970110142 del BANCO DAVIVIENDA**

CONSTANCIA

Yo, Juan Camilo Acosta Gómez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.279.430 de Itagüí, con domicilio principal en la Av Calle 53 #37A-66 Apto. 101, Bogotá, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, articulo 17. Parágrafo 2, del Estatuto tributario; De manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que ejerzo las actividades u obligaciones del contrato CD CD-CPS-039-2022-ACPC, por mi propia cuenta. Sin intermediarios o terceros.

Esta constancia la hago el día 01 de noviembre de 2022, con destino a la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia, para que surta los efectos legales.

Atentamente,



JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ
C.C 71.279.430 de Itagüí

CERTIFICACIÓN ANEXO A MI FACTURA O DOCUMENTO SOPORTE A NO OBLIGADOS A FACTURAR POR SERVICIOS PERSONALES (PERSONA NATURAL)

Bogotá D.C, 01 de noviembre de 2022

Señores
AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA (ACPC).
NIT.901.024.331.
Bogotá D.C

Referencia: Certificación para efectos de **aplicación retención** en la fuente por rentas de trabajo Artículo 383 E.T. parágrafo 2° **(0)**, **sobre** honorarios y/o compensación por servicios personales **(1)**.

Apreciados señores:

Yo, Juan Camilo Acosta Gómez identificado como aparece al pie de mi firma, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el ordenamiento tributario, en especial las contempladas en el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional parágrafo 2, concerniente a la referencia **declaro bajo la gravedad de juramento** lo que a continuación afirmo:

	SI/ NO
1. Soy considerado residente en Colombia para efectos tributarios (Artículo 2, Ley 1607 de 2012, modifica Artículo 10 del Estatuto Tributario Nacional)	SI
2. Soy declarante del Impuesto de Renta en Colombia	SI
3. Para la prestación de los servicios personales contratados con la ACPC, he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad	NO
4. Soy responsable de IVA.	NO
5. Soy facturador electrónico *En caso de indicar NO enuncie la excepción: _____	NO

Para la depuración de rentas a las que refiere el Artículo 330 del Estatuto Tributario Nacional, mis ingresos provienen de.. **(x)**:

(Art. 335 y 103 ET (2)):					
Rentas de Trabajo **Entre otros conceptos...**		**Rentas de Capital** **Entre otros conceptos...**		**Rentas No Laborales** **Entre otros conceptos...**	
Laborales		Arrendamientos		Contratos de Servicios (diferentes a honorarios) con duración superior a (90) días.	
Contratos de Servicios Personales	X	Regalías			
Contratos de Honorarios		Explotación de propiedad intelectual			

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento,

Cordialmente,



Firma:

Nombre: Juan Camilo Acosta Gómez

Cedula de ciudadanía No: 71.279.430

---

(0) *Artículo 383 ET parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.*

(1) *Artículo 1.2.1.20.3. 2250 de 2017.* ***Definición: Compensación por servicios personales*** *se considera compensación por servicios personales toda actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona natural, que genere una contraprestación en dinero o en especie, independientemente de su denominación o forma de remuneración.* **(2)** *Artículo 103 ET.* ***Definición****: Se consideran* ***rentas exclusivas de trabajo****, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales.*